



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|  |             |
|--|-------------|
| Año.   | 75 pesetas. |
| Semestre   | 50          |
| Trimestre  | 30          |
| Número suelto, cincuenta céntimos.   |             |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea |             |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número. 196

Martes 31 de Agosto de 1943.

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal veterinario de Torrecilla de la Orden, y a propuesta de esta Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en dicho término municipal de Torrecilla de la Orden, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 4 de Junio último («Boletín Oficial» de la provincia del día 10).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 26 de Agosto de 1943.—El gobernador civil, Tomás Romojaro.

2.481

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Villamuriel, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Juan Represa; señalándose como zona sospechosa las restantes porquerizas de la localidad; como zona infecta, referidas porquerizas de don Juan Represa, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de Agosto de 1943.—El gobernador civil, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

2.470

### GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN NOMINAL DE LICENCIAS DE CAZA, EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO

(Conclusión).

Número, nombres y apellidos y vecindad

- 4.152. Francisco Alonso Valencia, Valladolid.
- 4.153. Francisco Alonso Valencia, Valladolid.
- 4.154. Doroteo Cea Zorita, Castroñaño.
- 4.155. Florencio Calvo Ladero, Valdenebro.
- 4.156. Celedonio Argüello Hidalgo, Villalón.
- 4.157. Justo Aguado Esteban, Nueva Villa.
- 4.158. Felipe González Pérez, Tiedra.
- 4.159. Francisco Alvarez Teresa, Tudela.
- 4.160. Domingo de la Rosa Hernandez, Tudela.
- 4.161. Aurelio Rueda Maestre, Castroñaño.
- 4.162. Alejandro Pardo Reliegos, Urones.
- 4.163. Fructuoso Giménez Alonso, Villalar.
- 4.164. Felipe Martínez Agúndez, Santervás.
- 4.165. Joaquín Calvo Guiján, Peñafiel.

4.166. Francisco González Mateos, Valladolid.

4.167. Enrique Vitoria Vallejo, Campaspero.

4.168. Ricardo Cabero Simón, Cabezón.

4.169. Laureano de la Fuente Ruiz, Villabáñez.

4.170. Luis Castaño Pedrero, Pesquera.

4.171. Sabantián Martín Abarca, Valbuena.

4.172. Teodomiro Toribio González, Mayorga.

4.173. Ceferino Melgar Crespo, Mayorga.

4.174. Jesús Cela López, Mayorga.

4.175. Marcelo Merino Ortega, Valladolid.

4.176. Alberto Nieto Nieto, Valladolid.

4.177. Heraclio Nieto Tovar, Valladolid.

4.178. Valeriano Rezos Gonzalo, Valladolid.

4.179. Clemencio Pita Daza, Medina del Campo.

4.180. Miguel Hernández Rojo, Villacarralón.

4.181. Teodoro de la Cal Muñoz, Valladolid.

4.182. Bernardino Ruiz Sainz, Zaratán.

4.183. Victoriano Gamarra García, Hornillos.

4.184. Santiago Muñoz Madrigal, Valladolid.

4.185. Cecilio Antonio Ramos, Carpio.

4.186. Esteban San José Crespo, Castro nuevo.

4.187. Heliodoro Martín Rodríguez, Carpio.

4.188. José del Pozo Agúndez, Villacarralón.

4.189. Benedicto Nieto Hernández, Ataques.

4.190. Bonifacio Izquierdo Izquierdo, Ataques.

4.191. Salvador Cuadrado Tejedor, Tiedra.

4.192. Francisco González Torices, Palazuelo.

4.193. Roberto Herguedas Vallejo, Cogeces del Monte.

- 4.194. Zacarías del Palacio Gómez, San Román.  
 4.195. Lino Martín Escudero, Palazuelo.  
 4.196. Victoriano del Pozo Agúndez, Villacarralón.  
 4.197. Gregorio Pro García, Pozaldez.  
 4.198. Miguel Unzueta González, Pedrosa del Rey.  
 4.199. Adolfo Alvarez Alvarez, Villavellid.  
 4.200. Sixto Gago Velázquez, San Román.  
 4.201. Cirilo Cárdbaba Molpeceres, Bahabón.  
 4.202. Vicente Arranz González, Langayo.  
 4.203. Ramón Alvarez Alvarez, Castromembibre.  
 4.204. Leandro Domínguez Villar, Villalar.  
 4.205. Cástor García Martín, Cuenca.  
 4.206. José María García Mellado, Medina del Campo.  
 4.207. Avelino A. Hernández García, Medina del Campo.  
 4.208. Fridoin Moreno Blanco, Villilla.  
 4.209. Pablo Hernández Monje, Medina del Campo.  
 4.210. Gaspar Artero Ortega, Cabrerros.  
 4.211. Laureano Rodríguez García, Cuenca.  
 4.212. Demetrio de la Torre de la Fuente, Pesquera.  
 4.213. Santos Prieto Alonso, Mucientes.  
 4.214. Benito Sanz y Sanz, Pedrajas de San Esteban.  
 4.215. José Pablos Maté, Valladolid.  
 4.216. Pablo Rodríguez Rodríguez, La Mudarra.  
 4.217. José Aníbarro Gil, Medina de Rioseco.  
 4.218. Manuel Alvarez Alvarez, Castromembibre.  
 4.219. Marcial Alonso Domínguez, Villaeaster.  
 4.220. José Roa Perosanz, Santibañez.  
 4.221. Jacinto Mazón Díez, Valladolid.  
 4.222. José Domenech Cuevas, Medina del Campo.  
 4.223. Juan Bastardo Alcalde, Mucientes.  
 4.224. Dionisio Centeno Paunero, Mucientes.  
 4.225. Alejandrino Robles Zalama, Mucientes.  
 4.226. Macario Zalama Mato, Mucientes.  
 4.227. Valentín Gómez Alcalde, Mucientes.  
 4.228. Teodoro Herrero González, Alcazarén.  
 4.229. Domingo Rodrigo Merino, Valladolid.  
 4.230. Román Villanueva Sánchez, Valladolid.  
 4.231. Sebastián Alaguero Ordóñez, Medina del Campo.  
 4.232. Jesús Gago Esteban, Fresno el Viejo.  
 4.233. Gregorio Criado Hernández, Villalón.  
 4.234. Julián Iglesias Salvador, Medina de Rioseco.  
 4.235. José del Arbol Prieto, Mayorga.  
 4.236. Román Beloso Encinas, Quintanilla de Onésimo.  
 4.237. Fidel Cortés Alvarez, San Cebrián.  
 4.238. Francisco Panadero Coello, Valbuena.  
 4.239. Marciano González González, Carpio.  
 4.240. Alfonso Fernández Treviño, Encinas.  
 4.241. Emiliano Rodríguez Losa, Santervás.  
 4.242. Cirilo Esteban Uvero, Valladolid.  
 4.243. Aurelio Cerezo Pérez, Villardefrades.  
 4.244. Aurelio Cerezo Pérez, Villardefrades.  
 4.245. Isidoro García del Pozo, Roales.  
 4.246. Prudencio Salado Baza, Valdunquillo.  
 4.247. Blas Matías García, Valladolid.  
 4.248. Tomás Rojo Sanz, Rábano.  
 4.249. Sabas Docio Asensio, Moral.  
 4.250. Ignacio Fernández de la Fuente, Valladolid.  
 4.251. Teodoro Revilla Gala, Cabezón.  
 4.252. Fulgencio Gutiérrez Cano, Simancas.  
 4.253. Maximiliano González Primo, Vega de Valdetronco.  
 4.254. Elías Bezos Morejón, Villamuriel.  
 4.255. Robustiano Mogrovejo Tomasa, La Seca.  
 4.256. Ireneo Alvarez Rodríguez, Villalba.  
 4.257. Francisco Martín Rico, Villardefrades.  
 4.258. Mateo del Caso Franco, Valladolid.  
 4.259. Dionisio Aguado Manso, Villaco.  
 4.260. Zacarías Rioja Fernández, Villaco.  
 4.261. Simeón Vallejo Ortega, San Martín.  
 4.262. Andrés Luengo Rodríguez, Carpio.  
 4.263. Abundio Gil Palenzuela, Corcos.  
 4.264. Luis Llano Gimeno, Rueda.  
 4.265. Juan de Frutos Melero, San Llorente.  
 4.266. Fernando Vázquez de Prada Gato, Ceinos.  
 4.267. Constanancio Pérez y Pérez, Villagómez.  
 4.268. Benigno Fonseca Pérez, Villagómez.  
 4.269. Epifanio Alonso Rodríguez, Tamariz.  
 4.270. Alvaro Hernández Barriga, Corcos.  
 4.271. Sergio Aguado Lechón, Tordesillas.  
 4.272. Valentín Martínez Martínez, Portillo.  
 4.273. Emilio Manclares Aníbarro, Aguilar.  
 4.274. Julián Martín Serrano, Aguilar.  
 4.275. Eladio Gutiérrez Galván, San Miguel del Pino.  
 4.276. Silvano Vallejo Camino, Valladolid.  
 4.277. Jesús Martín Martín, Torrescárcela.  
 4.278. Antonio Municio Plácer, Valladolid.  
 4.279. Justo Sanz Martínez, Valladolid.  
 4.280. Bernabé Miguel Sanz, Valladolid.  
 4.281. Saturnino Campos Carracedo, Tordesillas.  
 4.282. Angel Petite Pérez, Arroyo.  
 4.283. Justo Veganzones Peña, Manzaniello.  
 4.284. Víctor Beloso Alonso, Siete Iglesias.  
 4.285. Cándido R. Beloso Alonso, Siete Iglesias.  
 4.286. Filomeno Caballero Sanjuan, Alaejos.  
 4.287. Francisco Quirce Gómez, Corcos.  
 4.288. Toribio Arranz Recio, Pesquera.  
 4.289. José Hernández Prieto, Mota del Marqués.  
 4.290. Víctor Arés Martín, Villamuriel.  
 4.291. Justo Cesteros González, La Seca.  
 4.292. Exuperio Díez Hernández, Villasper.  
 4.293. Eleuterio Carvajal González, Cigales.  
 4.294. Pelayo Rodríguez Castro, Aguilar.  
 4.295. Secundino Sacristán Esteban, Cogeces del Monte.  
 4.296. Emilio Espejo Arnesto, Zaratán.  
 4.297. Juan Mozo Gallego, Valladolid.  
 4.298. José María Villalonga Alonso, Valladolid.  
 4.299. José Villalonga Guerra, Valladolid.  
 4.300. Luis Artero Ortega, Villabragima.  
 4.301. Desiderio Reglero Rodríguez, Villasexmír.  
 4.302. Elíseo Veganzones Benito, Fompedraza.  
 4.303. Mariano Vega González, Mayorga.  
 4.304. Amelio P. Cubero Gordillo, Esguevillas.  
 4.305. Angel Giménez Mendoza, Esguevillas.  
 4.306. Porfirio Astorga Foces, Villalón.  
 4.307. Arsenio Frutos Velasco, Portillo.  
 4.308. Salomón Ruiz de las Heras, Castroverde.  
 4.309. Eusebio Sanz Cendón, La Zarza.  
 4.310. Crescenciano Román Asensio, Cabrerros.  
 4.311. Jeremías Peña Aguado, Quintanilla de Arriba.  
 4.312. Martín Tejero Redondo, Quintanilla de Arriba.  
 4.313. Dámaso Caballero López, Medina del Campo.  
 4.314. Juan González Trapote, Medina del Campo.  
 4.315. Alejandro González Fernández, Medina del Campo.  
 4.316. Fructuoso Rodríguez Moya, San Román.  
 4.317. Agapito Gordaliza Moratinos, Villalón.  
 4.318. Pedro Muñoz Belmonte, Tordehumos.  
 4.319. Silvano Cítores Castán, Villabáñez.  
 4.320. Teodoro Tadeo Barrigón, Cubillas de Santa Marta.  
 4.321. Teodoro García Calle, Nueva Villa de las Torres.  
 4.322. Francisco Sánchez Campo, Nava del Rey.  
 4.323. Mariano Pino Vázquez, Nava del Rey.

- 4.324. Eduardo Fernández de Araoz, Medina del Campo.
- 4.325. Eduardo Fernández de Araoz, Medina del Campo.
- 4.326. Mariano Rojo Arenas, Langayo.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1942.  
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

**Junta provincial de Protección de Menores**

CIRCULAR

Incurso en la sanción fijada en mi Circular número 2.301, inserta en el «Boletín Oficial» de fecha 9 del actual, por no cumplir el servicio en ella interesado reiteradamente, satisfarán la multa de cincuenta pesetas, cada uno, el señor presidente y señor secretario de la Junta Local de Protección de Menores de los pueblos, que se citan al final, en la Secretaría de esta Junta provincial, Gobierno civil, de no realizarlo en el plazo de ocho días, procederé por la vía de apremio, a su efectividad y ordenaré se le señale a cada contraventor la responsabilidad en que haya incurrido por desobediencia a mis órdenes, dejando de cumplir un servicio varias veces interesado.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades mencionadas y su más exacto cumplimiento.

Valladolid, 26 de Agosto de 1943.—El presidente, Ladislao Roig Mariño.

RELACION QUE SE CITA

- Fompedraza.
- Quintanilla del Molar.
- Valdenebro de los Valles.
- Vega de Ruiponce.
- Viana de Cega.
- Villanueva de Duero.
- Wamba.

2.451

**Servicio Nacional del Trigo**

**Jefatura provincial de Valladolid**

PRECIOS DE CEREALES Y LEGUMBRES PARA LA CAMPAÑA 1943-44

Los precios de «cupos forzosos» y «cupos excedentes» que registrán en la campaña actual, para las legumbres y granos de pienso, son los siguientes:

Compras

| GARBANZOS                | Cupo forzoso | Cupo excedente |
|--------------------------|--------------|----------------|
| De 45 en onza            | 312          | 322            |
| De 45 a 50 en onza.      | 372          | 282            |
| De 51 a 58 en onza.      | 190          | 200            |
| De 59 a 80 en onza.      | 177          | 187            |
| De más de 80 y partidos. | 140          | 150            |
| Negros                   | 77           | 87             |

Los procedentes de los pueblos de Medina del Campo, Alaejos, Nava del Rey, Castronuño, Siete Iglesias de Trabancos

y Villaverde de Medina, entregados en los almacenes de los tres primeros pueblos indicados se comprarán y venderán, tanto los de entrega forzosa como los excedentes, con 20 pesetas de aumento en quintal métrico.

Compras

|  | Cupo forzoso | Cupo excedente |
|--|--------------|----------------|
| Maíz.                                      |              | 89             |
| Centeno                                    | 77           | 87             |
| Judías blancas                             | 222          | 232            |
| Judías pintas.                             | 190          | 200            |
| Lentejas                                   | 168          | 178            |
| Avena                                      | 56           | 66             |
| Cebada caballar.                           | 60           | 70             |
| Cebada ladilla                             | 64           | 74             |
| Cebada tremesina                           | 64           | 74             |
| Alpiste.                                   |              | 130            |
| Algarrobas.                                | 105          | 115            |
| Guisantes.                                 | 68           | 78             |
| Habas pequeñas                             |              | 135            |
| Habas mazaganas                            |              | 142            |
| Veas                                       |              | 77             |
| Yeros                                      | 66           | 76             |
| Salvados                                   | 50           |                |
| Restos de limpia aprovechable pasa piensos | 40           |                |

Estos precios se entienden para mercancías sanas, secas y limpias en almacenes del Servicio en toda la provincia.

Valladolid, 27 de Agosto de 1943.—El jefe provincial.

2.476

DISTRIBUCIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA SEMILLAS

Habiendo sido encargada esta Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo, del reparto de 15.000 kilogramos de sulfato de cobre, con destino a la desinfección de semillas de cereales. Tiene a bien ponerlo en conocimiento de las Juntas Agrícolas, a fin de que hagan las peticiones (indicando número de quintales métricos de semilla que han de sulfatar) a esta Jefatura para expedir los vales correspondientes para su retirada.

El plazo de petición finalizará improrrogablemente el día 6 del próximo mes de Septiembre, desestimando todas las peticiones que se reciban con posterioridad.

Valladolid, 27 de Agosto de 1943.—El jefe provincial.

2.474

**Junta administrativa de contrabando y defraudación de la provincia de Guipúzcoa**

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de don Basilio Gómez Zorita, que últimamente lo tuvo en Castronuño (Valladolid), se le cita y emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta administrativa que ha de verse el día 28 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, como presunto inculpado en el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de café, advirtiéndole que,

en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Valladolid.

San Sebastián, 26 de Agosto de 1943.  
El delegado de Hacienda, presidente, M. Lozano.

2.477

**Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero**

Solicita del señor ingeniero jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero don Guillermo Barandiarán y Ruiz, como director gerente de la Compañía de Ferrocarriles de La Robla, la concesión de dos litros de agua por segundo, derivados del río Rubagón, en término de Barruelo de Santullán, con destino a abastecimiento de Ferrocarriles.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son:

**Toma.**—La toma se hace directamente del río Rubagón, que discurre en las inmediaciones y que cruza primero bajo la vía del ferrocarril minero de San Cebrián y luego bajo la del ferrocarril de La Robla, elevándola con motor-bomba a un depósito que se proyecta en el lugar de la toma, contiguo al puente del ferrocarril minero de San Cebrián, desde el cual por gravedad irá el agua al depósito de hormigón armado de la estación para el abastecimiento de dos grúas de agua.

**Depósitos.**—El primer depósito es metálico sobre torre de carriles de 10 metros de altura, con una capacidad de 5 metros cúbicos; su fondo queda a 14 metros sobre el agua y tiene una altura de 1,50 metros, siendo por tanto de 15,50 metros la altura de elevación del agua. El segundo depósito es de hormigón armado, de 50 metros cúbicos de capacidad, del tipo corriente usado en el ferrocarril de La Robla, la corona de dicho depósito está 1,41 metros más baja que el fondo del primer depósito, ambos depósitos están unidos por medio de una tubería de 100 milímetros de diámetro, siendo su longitud de 265 metros.

**Instalación elevadora.**—Consiste ésta en un grupo eléctrico motor-bomba de 4 CV. de potencia, con todos sus accesorios, cuyas características no se detallan por responder al catálogo de la casa suministradora que garantiza su eficacia; todos estos aparatos se alojarán en una pequeña caseta que se construirá a tal objeto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en un plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de

Aguas del Duero (Muro, 5) en Valladolid durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de Agosto de 1943.—El ingeniero jefe de Aguas, Angel María Llamas.

2.452

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Castroponce de Valderaduey

Confeccionado el repartimiento de utilidades del año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles y tres más, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial», para oír reclamaciones que sean de justicia.

Castroponce de Valderaduey, 23 de Agosto de 1943.—El alcalde, M. Colantes.

2.464

### Iscar

El día 14 de Septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del señor alcalde en quien delegue, la subasta para la ejecución de las obras de prolongación del Cementerio municipal y reparación de la parte ya construída, bajo el tipo de tasación de diez y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas (19.675 pesetas).

Los licitadores presentarán sus solicitudes con sujeción al modelo de proposición y condiciones que se hallan estipuladas en el pliego formulado por la Corporación municipal, y que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Iscar, 25 de Agosto de 1943.—El alcalde, Mariano Sánchez.

2.482

### Santovenia de Pisuerga

La cobranza de los dos primeros trimestres del repartimiento de utilidades y guardería rural del actual año, y atrasos del de guardería del año 1941, tendrá lugar en horas y sitio de costumbre el día 18 de Septiembre próximo, terminando el período voluntario el día diez de Octubre.

Santovenia de Pisuerga, 23 de Agosto de 1943.—El alcalde, Jaime Vázquez.

2.465

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su

partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 158 de 1943, sobre tentativa de suicidio, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y Salamanca, al perjudicado Santiago González Rabadán, de 42 años, soltero, funcionario, vecino de Salamanca, Martín Pérez, 1, principal, y últimamente recluso en el Manicomio de Valladolid, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario, Aniceto Sanz.

2.459

### VALORIA LA BUENA

Don Teodomiro Blanco Díez, accidental juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado en el sumario tramitado en este Juzgado con el número 14 de 1940, por tenencia ilícita de ganzúas, Eusebio Giménez Duar, de 27 años, gitano, hijo de Manuel y Justa; por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 30 de Enero de 1941, número 24; continuando subsistente dicha requisitoria en lo referente a los otros procesados.

Dado en Valoria la Buena, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Teodomiro Blanco.—El secretario, José Sánchez.

2.467

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Fuensaldaña y años de 1936 al 1939, ha sido dictada la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien en-

tendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

#### Deudores, importes y fincas embargadas

Deudores, don Francisco y don Nicolás de Diego Valle.—Débito, 5,11 pesetas.

Bodega a Cuesta de la Horca, en el pueblo de Fuensaldaña; linda derecha, Sergio Lucas; izquierda, Manuel Placer, y fondo, Cuesta de la Horca. Hace 40 metros cuadrados.

Deudor, don Santiago Herrera Gil.—Débito, 15,44 pesetas.

Casa en la calle del Agua, en citado pueblo, señalado con el número 3; linda derecha, con Francisco Chico; izquierda, Francisco Nieto, y fondo, el mismo. Hace 86 metros cuadrados.

Deudor, don Santiago Herrera Gil.—Débito, 7,71 pesetas.

Corral y pajar en la calle del Agua, sin número, en citado pueblo; linda derecha, con Lucas Placer; izquierda, calle del Agua, y fondo, Mariano Quintero. Hace 86 metros cuadrados.

Deudor, don Raimundo Morencia Placer.—Débito, 10,29 pesetas.

Corral en la calle Platería, en citado pueblo, sin número; linda derecha, calle Platería; izquierda, Eugenio Domínguez, y fondo, Pedro Díez. Hace 74 metros cuadrados.

Deudor, don Raimundo Morencia Placer.—Débito, 5,12 pesetas.

Casa en la calle del Convento, número 8, en citado pueblo; linda derecha, calle Platería; izquierda, Anastasio Placer, y fondo, Eugenio Domínguez. Hace 31 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fuensaldaña, 17 de Julio de 1943.—Arturo Salinas.

2.185

#### REQUISITORIA

Rafael Rodríguez Suárez, hijo de Sandoval y Elvira, natural de Oviedo, perteneciente al reemplazo de 1943, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos id., nariz recta, barba cerrada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, producción buena, domiciliado últimamente en Naranco (Oviedo), sujeto a expediente señalado con el número 6.651-43, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el juez instructor, don Malaquías San José Ortega, capitán de Intendencia, con destino en la 7.<sup>a</sup> Agrupación del mismo Cuerpo, de Guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El juez instructor, Malaquías San José.

2.484

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial